



Resolución Ministerial No. 068-2023-TR

Lima, 01 de febrero de 2023

VISTO: la carta de renuncia del señor Manuel Ruperto Figueroa Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2022-TR, se designa al señor, Manuel Ruperto Figueroa Vega, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General, Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

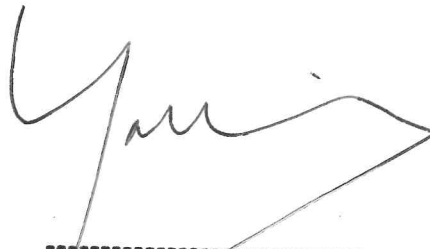
Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **MANUEL RUPERTO FIGUEROA VEGA**, al cargo de Asesor II de la Secretaría General, Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

